

22

1



Lima 4 Mayo 1829.

H. N. S.

S. E. el Protector ha
 dispuesto que el General de Brigada
 S. Domingo Cañarte dispense, en virtud
 de la Comision q. le tiene conferida,
 el sueldo de Gen. de Brigada con
 letras de serv. y ademay la grati-
 ficacion de tres mil pesos anuales.
 Lo que comunico al S. P. para que se
 pava expedir en caso al efecto.



MH-OL38
 Caj. 5
 Doc. 55
 Fol. 1

O. L. 38-2.

Seguro a V. E. lo Senten. ^{tor} y
 la mas Distinguida Consider. y aprecio

V. H. S. Ministro
 de Hacienda

M. F.
 B. Monreal
 Lima

y Enero 4/22

Se da a toma de razón en orden ala Comadunia
mayor y Casa del Estado.

Tomose razon en la Contad. may. de
Cuentas. Lima Enero 7 de 1822-3º

Joaquin Bonet

Manuel



Tomose razon en esta Casa Ma-
triz del Estado de Lima Enero.
7. de 1822.

Guineavilla

Pavon



.S-8E.2.0